Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de octubre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2016, resultado de la Contratación Directa N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL".

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2016, que cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

*Nº*_____

Que en fecha 30 de agosto del corriente, se han recepcionado dos ofertas correspondientes a: Mundo de Neumáticos S.A. y Farres S.A.C.E.I., por lo que no se reunió la cantidad mínima de ofertas, conforme al Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", procediendo a la prórroga del acto de apertura.

Que en fecha 6 de setiembre del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron como oferentes las Empresas: Mundo de Neumáticos S.A., Farres S.A.C.E.I. y Rodar S.R.L.; siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 26 de setiembre de 2016, resultado del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", con ID N° 311.021, que recomienda la declaración DESIERTA del Lote N°1 "Baterías para el MRE", en razón a que la oferta de la firma Farres S.A.C.E.I., única para dicho Lote 1, no da cumplimiento a los documentos de carácter sustancial, por lo que se desestima dicha oferta en virtud a los Arts. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y por tanto se declara DESIERTO el Lote N° 1 "Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores", conforme al Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; y recomienda la Adjudicación a la firma RODAR S.R.L., para el Lote Nº 2 "Cubiertas para la Cancillería Nacional", por el monto de Gs. 61.040.000 (Guaraníes sesenta y un millones cuarenta mil) y el Lote Nº 3 "Cámaras y Cubiertas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", por el monto máximo de Gs. 14.472.760 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta) y mínimo de Gs. 7.472.760 (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta) en la Contratación Directa Nº 12/2016, "Adquisición de Cubiertas y Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual", ID: 311.021, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y 390 "Otros Bienes de Consumo del presente Ejercicio Fiscal y sujetos a la aprobación del ejercicio fiscal 2017.

*Nº*_____

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/Nº237/2016, de fecha 14 de octubre del 2016, no opone reparo alguno a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2016, en los términos recomendados por la Convocante y al proyecto de resolución de adjudicación señalado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° La **DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº1 "BATERIAS PARA EL MRE",** en razón de que la única oferta presentada para dicho Lote, no da cumplimiento a los documentos de carácter sustancial, por lo que se desestima dicha oferta en virtud a los Arts. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y por tanto se declara DESIERTO el Lote Nº 1 "Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores", conforme al Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Art. 2° Recomendar la adjudicación a la firma **RODAR S.R.L.,** para el **Lote N° 2 "Cubiertas para la Cancillería Nacional",** por el monto de **Gs. 61.040.000** (Guaraníes sesenta y un millones cuarenta mil) y el **Lote N° 3 "Cámaras y Cubiertas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites",** por el monto máximo de **Gs. 14.472.760** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta) y mínimo de **Gs. 7.472.760** (Guaraníes siete millones, cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta) en la Contratación Directa N° 12/2016, "Adquisición de Cubiertas y Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual", ID: 311.021, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Art. 3° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, en lo que respecta al Lote N° 2.

Art. 4° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites con la empresa mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, en lo que respecta al Lote N° 3.

*Nº*_____

Art. 5° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 390, previsto en el Presupuesto General de Gastos dentro del Tipo 1, Presupuesto de Programas de Administración 1, Programa Administración General, para la Cancillería Nacional, y en el Tipo de Presupuesto 2, Programa de Acción Programa 1 Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa 2 Demarcación y Control de Límites, para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores